

BOLETIN



PROVINCIA DE JUJUY

Nro. 121 Año XC

San Salvador de Jujuy, Octubre 31 de 2007.

E mail: boletinoficialjujuy@hotmail.com



Provincia de Jujuy

República Argentina

Dirección Provincial
de Boletín Oficial
e Imprenta del Estado

Domicilio Legal
Av. Alte. Brown 1363
Tel: + 0388 - 4221384

Celina J Valenzuela
- DIRECTORA -

Oficina de Liquidación
Boletín Oficial e Imprenta del Estado

Ediciones Semanales
Lunes- Miércoles- Viernes

*Creado por "Ley Provincial N° 190"
del 24 de Octubre de 1904.*

Registro Nacional de la Propiedad
Intelectual Inscripción N° 234.339

PODER EJECUTIVO

GOBERNADOR
Dr. Eduardo Alfredo Fellner

Ministro de Gobierno y Justicia
Dr. Hugo Oscar Insausti

Ministro de Hacienda
C.P.N. Miguel Angel Lembo

Ministro de Educación
Lic. Miguel Alfonso Rioja

Ministro de Producción y Medio Ambiente
C.P.N Hugo Ruben Tobchi

**Ministro de Infraestructura y
Planificación**
Ing. Luis Horacio Cosentini

Ministro de Salud
Dr. Carlos Alberto Cisneros

Ministro de Desarrollo Social
Prof. Elva Liliana Domínguez

**Secretario Gral. de la
Gobernación**
Esc. Julio Frías

LEYES, DECRETOS, RESOLUCIONES

DECRETO N° 5244-G.-
EXPTE. N° 0400-6249-05.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 30 MAR. 2006.-
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:
ARTICULO 1°.- Téngase por creadas, con retroactividad a 16 de Mayo de 2005, en la órbita de la SECRETARIA DE EDUCACION, la DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS y el AREA DE AUDITORIA Y CONTROL DE GESTION.-

EDUARDO ALFREDO FELLNER
 GOBERNADOR

DECRETO N° 5504-G.-
EXPTE. N° 0412-423-2005.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 22 MAY. 2006.-
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:
ARTICULO 1°.- Designanse, con retroactividad al 01 de Enero de 2006, en el cargo de Agente del Cuerpo de Servicios Auxiliares, Escalafón Oficinista, de la Planta de Personal Permanente de la POLICIA DE LA PROVINCIA, a los ciudadanos que seguidamente se nominan, a saber:

N° DE ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRES	D.N.I. N°
01	MARTINEZ, JOSE MANUEL	27.726.826
02	GALLARDO, CYNTHIA NOEMI	26.544.907
03	BURGOS, EMA SILVINA	26.988.803
04	AVELLANEDA, ANA PAOLA	32.827.963
05	ESPINOSA, SONIA MABEL	24.930.293
06	SABEDRA, NELSON FEDERICO	32.058.102
07	PANTOJA, ARTURO ALEJANDRO	29.132.893

EDUARDO ALFREDO FELLNER
 GOBERNADOR

DECRETO N° 5598 -G.-
EXPTE. N° 400-7107-06.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 30 MAY. 2006.-
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:
ARTICULO 1°.- Designase a partir del día 01 de Junio de 2006, en el cargo de Jefa de Area de Auditoria y Control de Gestión dependiente de la Secretaría de Educación, a la C.P.N. MARIA INES PIGINO, D.N.I. N° 13.016.718.

ARTICULO 2°.- Concédese, a partir del día 01 de Junio de 2006, Licencia Extraordinaria sin Goce de Haberes por Cargo de Mayor Jerarquía, a favor de la Agente Categoría A-2 (Ley N° 4413) Escalafón Profesional de planta permanente de Contaduría de la Provincia, C.P.N. MARIA INES PIGINO, a tenor de lo previsto por el Artículo 10°, Inc. d) de la Ley N° 4758, modificatoria de la Ley N° 4352, y mientras duren las funciones asignadas por el artículo precedente.-

EDUARDO ALFREDO FELLNER
 GOBERNADOR

DECRETO N° 7575 -H-
EXPTE. N° 0500-510/07.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 22 MAR. 2007.-
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:
ARTICULO 1°.- Incrementase, a partir del 1° de marzo de 2007, la Asignación por hijo que percibe el Personal de la Administración Pública Provincial; en la suma de \$ 12.-

EDUARDO ALFREDO FELLNER
 GOBERNADOR

DECRETO N° 8495-H.-
EXPTE. N° 0761-836/05 Y AGDO.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 24 JUL. 2007.-
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:
ARTICULO 1°.- Autorízase a Contaduría de la Provincia a emitir la correspondiente Orden de Pago a favor del INSTITUTO DE SEGUROS DE JUJUY, por la suma de Pesos QUINCE MIL

NUEVE CON VEINTISÉIS CENTAVOS (\$ 15.009,26) importe destinado a regularizar compromisos con el Instituto de Seguros de Jujuy para abonar la indemnización por incapacidad parcial permanente del 35% de la T.O. a la señora ROSALÍA HUMANA, personal de la Dirección General de Recursos y Docencia dependiente del Ministerio de Salud, que sufriera accidente de trabajo el 17-02-05.-

DR. EDUARDO ALFREDO FELLNER
 GOBERNADOR

DECRETO N° 8610-E.-
EXPTE. N° 1056-817/06.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 09 AGO. 2007.-
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:
ARTICULO 1°.- Téngase por aprobado y cumplido el Contrato de Locación de Servicios celebrado entre el ex Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación, representado por su entonces titular, C.P.N. ARMANDO RUBEN BERRUEZO y el Sr. OMAR ARNALDO CHAUQUE, D.N.I. N° 25.954.914, a partir del 01 de febrero y hasta el 31 de diciembre de 2006.-

DR. EDUARDO ALFREDO FELLNER
 GOBERNADOR

DECRETO N° 8630-E.-
EXPTE. N° 1055-400/06.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 13 AGO. 2007.-
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:
ARTICULO 1°.- Téngase por aprobado y cumplido el Contrato de Locación de Servicios celebrado entre el ex Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación, representado por su entonces titular, C.P.N. ARMANDO RUBEN BERRUEZO y el Sr. HURBERTO RODRIGUEZ, D.N.I. N° 10.676.122, a partir del 01 de febrero y hasta el 31 de diciembre de 2006.-

DR. EDUARDO ALFREDO FELLNER
 GOBERNADOR

DECRETO N° 8631-E.-
EXPTE. N° 1055-253/06.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 13 AGO. 2007.-
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:
ARTICULO 1°.- Téngase por aprobado y cumplido el Contrato de Locación de Servicios celebrado entre el ex Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación, representado por su entonces titular, C.P.N. ARMANDO RUBEN BERRUEZO y el Srta. EVANGELINA DEL HUERTO CABANA, D.N.I. N° 30.176.946, a partir del 01 de enero y hasta el 31 de diciembre de 2006.-

DR. EDUARDO ALFREDO FELLNER
 GOBERNADOR

DECRETO N° 8712-E.-
EXPTE. N° 1055-245/06.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 24 AGO. 2007.-
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:
ARTICULO 1°.- Téngase por aprobado y cumplido el Contrato de Locación de Servicios celebrado entre el ex Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación, representado por su entonces titular, C.P.N. ARMANDO RUBEN BERRUEZO y el Sr. NILSO GUTIERREZ CAUCOTA, D.N.I. N° 18.808.296, a partir del 01 de marzo y hasta el 31 de diciembre de 2006.-

DR. EDUARDO ALFREDO FELLNER
 GOBERNADOR

DECRETO N° 8632-E.-
EXPTE. N° 1055-6716/05.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 13 AGO. 2007.-
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:
ARTICULO 1°.- Téngase por aprobado y cumplido el Contrato de Locación de Servicios celebrado entre el ex Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación, representado por su entonces titular, C.P.N. ARMANDO RUBEN BERRUEZO y el Sr. NILSO GUTIERREZ CAUCOTA, D.N.I. N° 18.808.296, a partir del 01 de agosto y hasta el 31 de diciembre de 2005.-

DR. EDUARDO ALFREDO FELLNER

GOBERNADOR

DECRETO N° 8661-E.-
EXPTE. N° 1055-840/06.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 21 AGO. 2007.-
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:
ARTICULO 1°.- Téngase por aprobado y cumplido el Contrato de Locación de Servicios celebrado entre el ex Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación, representado por su entonces titular, C.P.N. ARMANDO RUBEN BERRUEZO y el Sr. CARLOS LORENZO BALERIO, D.N.I. N° 22.340.697, a partir del 01 de enero y hasta el 31 de diciembre de 2006.-

DR. EDUARDO ALFREDO FELLNER
GOBERNADOR

DECRETO N° 8670-E.-
EXPTE. N° 1055-841/06.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 21 AGO. 2007.-
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:
ARTICULO 1°.- Téngase por aprobado y cumplido el Contrato de Locación de Servicios celebrado entre el ex Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación, representado por su entonces titular, C.P.N. ARMANDO RUBEN BERRUEZO y la Sra. VANESA SOLEDAD RODRIGUEZ, D.N.I. N° 27.948.146, a partir del 01 de marzo y hasta el 31 de diciembre de 2006.-

DR. EDUARDO ALFREDO FELLNER
GOBERNADOR

DECRETO N° 8671-E.-
EXPTE. N° 1055-398/06.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 21 AGO. 2007.-
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:
ARTICULO 1°.- Téngase por aprobado y cumplido el Contrato de Locación de Servicios celebrado entre el ex Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación, representado por su entonces titular, C.P.N. ARMANDO RUBEN BERRUEZO y el Sr. MARCELO GERARDO TASTACA, D.N.I. N° 27.493.476, a partir del 01 de enero y hasta el 31 de diciembre de 2006.-

DR. EDUARDO ALFREDO FELLNER
GOBERNADOR

DECRETO N° 8677-E.-
EXPTE. N° 1055-833/06.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 21 AGO. 2007.-
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:
ARTICULO 1°.- Téngase por aprobado y cumplido el Contrato de Locación de Servicios celebrado entre el ex Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación, representado por su entonces titular, C.P.N. ARMANDO RUBEN BERRUEZO y el Sr. JUAN CARLOS COLQUI, D.N.I. N° 18.458.425, a partir del 03 de abril y hasta el 31 de diciembre de 2006.-

DR. EDUARDO ALFREDO FELLNER
GOBERNADOR

DECRETO N° 8679-E.-
EXPTE. N° 1055-399/06.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 21 AGO. 2007.-
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:
ARTICULO 1°.- Téngase por aprobado y cumplido el Contrato de Locación de Servicios celebrado entre el ex Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación, representado por su entonces titular, C.P.N. ARMANDO RUBEN BERRUEZO y el Sr. JESÚS ANTONIO POLO, D.N.I. N° 21.320.379, a partir del 01 de enero y hasta el 31 de diciembre de 2006.-

DR. EDUARDO ALFREDO FELLNER
GOBERNADOR

DECRETO N° 8689 -S.-
EXPTE. N° 723-861/06.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 21 AGO. 2007.-
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:
ARTICULO 1°.- Modificase el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos vigente, conforme se indica a continuación:
JURISDICCION "R" MINISTERIO DE SALUD
TRANSFÉRASE DE:
U. de O.: R2-02 DIRECCION PROVINCIAL DE SALUD

CARGOS	N° DE CARGOS
24 Hs. Semanales – Ley 5498	1
Agrup. Profesional – Ley 4418	
TOTAL.....	1

A:
U. de O.: R2-02-11 HOSPITAL "DR. OSCAR ORIAS"

CARGOS	N° DE CARGOS
24 Hs. Semanales – Ley 5498	1
Agrup. Profesional – Ley 4418	
TOTAL.....	1

EDUARDO ALFREDO FELLNER
GOBERNADOR

DECRETO N° 8708-E.-
EXPTE. N° 1055-249/06.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 24 AGO. 2007.-
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:
ARTICULO 1°.- Téngase por aprobado y cumplido el Contrato de Locación de Servicios celebrado entre el ex Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación, representado por su entonces titular, C.P.N. ARMANDO RUBEN BERRUEZO y el Sr. WALDO RENE CALPANCHAY, D.N.I. N° 21.180.866, a partir del 01 de enero y hasta el 31 de diciembre de 2006.-

DR. EDUARDO ALFREDO FELLNER
GOBERNADOR

DECRETO N° 8710-E.-
EXPTE. N° 1055-832/06.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 24 AGO. 2007.-
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:
ARTICULO 1°.- Téngase por aprobado y cumplido el Contrato de Locación de Servicios celebrado entre el ex Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación, representado por su entonces titular, C.P.N. ARMANDO RUBEN BERRUEZO y el Sr. EDUARDO ALBERTO AVILA, D.N.I. N° 22.270.410, a partir del 03 de abril y hasta el 31 de diciembre de 2006.-

DR. EDUARDO ALFREDO FELLNER
GOBERNADOR

DECRETO N° 8728-E.-
EXPTE. N° 1055-830/06.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 24 AGO. 2007.-
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:
ARTICULO 1°.- Téngase por aprobado y cumplido el Contrato de Locación de Servicios celebrado entre el ex Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación, representado por su entonces titular, C.P.N. ARMANDO RUBEN BERRUEZO y el Sr. CESAR GUSTAVO BAER, D.N.I. N° 23.984.067, a partir del 01 de abril y hasta el 31 de diciembre de 2006.-

DR. EDUARDO ALFREDO FELLNER
GOBERNADOR

DECRETO N° 8518 -G.-
EXPTE. N° 0412-000498-05.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 24 JUL. 2007.-
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:
ARTICULO 1°.- Hacer lugar a la presentación efectuada por Policía de la Provincia y, consecuentemente, disponer el pago de haberes retenidos por el periodo Septiembre de 2004 a Diciembre de 2004, a favor del Sargento ATILIO ROBERTO QUISPE, que asciende a la suma total de PESOS OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO CON VEINTE CENTAVOS (\$ 838,20), a tenor de lo expresado en el exordio.-

EDUARDO ALFREDO FELLNER
GOBERNADOR

DECRETO N° 8634-E.-
EXPTE. N° 1055-404/06.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 13 AGO. 2007.-
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:
ARTICULO 1°.- Téngase por aprobado y cumplido el Contrato de Locación de Servicios celebrado entre el ex Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación, representado por su entonces titular, C.P.N. ARMANDO RUBEN BERRUEZO y el Sr. EDGARDO OMAR CISNEROS, D.N.I. N° 23.514.367, a partir del 01 de enero y hasta el 31 de diciembre de 2006.-

EDUARDO ALFREDO FELLNER
GOBERNADOR

DECRETO N° 8666 -E.-
EXPTE. N° 1055-835/06.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 21 AGO. 2007.-
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:
ARTICULO 1°.- Téngase por aprobado y cumplido el Contrato de Locación de Servicios celebrado entre el ex Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación, representado por su entonces titular, C.P.N. ARMANDO RUBEN BERRUEZO y el Sr. MIGUEL ANGEL BARBAGELATA, D.N.I. N° 12.006.032, a partir del 03 de abril y hasta el 31 de diciembre de 2006.-

EDUARDO ALFREDO FELLNER
GOBERNADOR

DECRETO N° 8669 -E.-
EXPTE. N° 1055-588/06.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 21 AGO. 2007.-
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:
ARTICULO 1°.- Téngase por aprobado y cumplido el Contrato de Locación de Servicios celebrado entre el ex Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación, representado por su entonces titular, C.P.N. ARMANDO RUBEN BERRUEZO y el Arq. ENRIQUE JOSE DIAZ ROMERO, D.N.I. N° 14.073.422, a partir del 01 de enero y hasta el 31 de diciembre de 2006.-

EDUARDO ALFREDO FELLNER
GOBERNADOR

DECRETO N° 8676-E.-
EXPTE. N° 1055-6249/05.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 21 AGO. 2007.-
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:
ARTICULO 1°.- Téngase por aprobado y cumplido el Contrato de Locación de Servicios celebrado entre el ex Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación, representado por su entonces titular, C.P.N. ARMANDO RUBEN BERRUEZO y el Sr. EDUARDO MARTIN ALVAREZ, D.N.I. N° 17.651.808, a partir del 01 de junio y hasta el 31 de diciembre de 2005.-

EDUARDO ALFREDO FELLNER
GOBERNADOR

DECRETO N° 8698-S-
EXPTE. N° 729-2266/06.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 24 AGO. 2007.-
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:
ARTICULO 1°.- Modifícase el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos vigente, en la U. de O.: R2-02-17 Hospital "Dr. Jorge Uro" de la Quiaca, conforme se indica a continuación:
JURISDICCION "R" MINISTERIO DE SALUD
U. de O. 2-02-17 HOSPITAL DR. JORGE URO
SUPRIMASE
CATEGORIA N° DE CARGOS
18 (c-4) 1
Agrup. Técnico

Escalafón Gral.
TOTAL.....1
CREASE
CATEGORIA N° DE CARGOS
A-1 (i-1) 1
Agrup. Profesional
Ley 4413
TOTAL.....1

EDUARDO ALFREDO FELLNER
GOBERNADOR

DECRETO N° 8704-DS.-
EXPTE. N° 765-42/06.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 24 AGO. 2007.-
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:
ARTICULO 1°.- Téngase por aprobados los Contratos de Locación de Obra suscripto entre el Ministerio de Desarrollo Social de la Provincia y los Sres. Daniel Vicente Vilca, CUIL N° 20-27275257-6; Enrique Gonzalo Morales Segovia, CUIL N° 23-28073742-9; Octavio Abel Fernando Tintilay, CUIL N° 20-29738870-4; Daniela del Carmen Pérez, CUIL 27-23167955-9; Diego Alejandro Alvarado, CUIL N° 20-27275082-4 y el Sr. José Eduardo Emilio Sosa, CUIL N° 20-25613318-1, en los términos, funciones, períodos y montos que se consignan en los referidos Contratos, de conformidad a lo expresado en el exordio.-

EDUARDO ALFREDO FELLNER
GOBERNADOR

DECRETO N° 8706-E.-
EXPTE. N° 1055-401/06.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 24 AGO. 2007.-
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:
ARTICULO 1°.- Téngase por aprobado y cumplido el Contrato de Locación de Servicios celebrado entre el ex Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación, representado por su entonces titular, C.P.N. ARMANDO RUBEN BERRUEZO y el Sr. ELISEO GARNICA, D.N.I. N° 18.256.340, a partir del 01 de enero y hasta el 31 de diciembre de 2006.-

EDUARDO ALFREDO FELLNER
GOBERNADOR

DECRETO N° 8730-E.-
EXPTE. N° 1055-405/06.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 24 AGO. 2007.-
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:
ARTICULO 1°.- Téngase por aprobado y cumplido el Contrato de Locación de Servicios celebrado entre el ex Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación, representado por su entonces titular, C.P.N. ARMANDO RUBEN BERRUEZO y el Sr. HUMBERTO VICTORINO GONZALEZ, D.N.I. N° 22.094.091, a partir del 01 de enero y hasta el 31 de diciembre de 2006.-

EDUARDO ALFREDO FELLNER
GOBERNADOR

DECRETO N° 8719-H.-
EXPTE. N° 733-36/2007.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 24 AGO. 2007.-
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:
ARTICULO 1°.- Modifícase el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos Ejercicio 2007 Ley N° 5548, conforme el siguiente detalle:

SE INCORPORA:
RECURSOS:
TIPO: 35 DISMINUCION DE OTRO ACTIVOS FINANCIEROS \$ 145.941,56.-
CLASE: 1 DISMINUCION DE CAJA Y BANCO \$ 145.941,56.-
CONCEPTO: 2 REMANENTE DE EJERCICIOS ANTERIORES \$ 145.941,56.-
SUB-CONCEPTO: 24 Seg. Univ. De Mat. E Inf. (Plan Nacer Remanente Ejercicios Anteriores) \$ 145.941,56.-

EROGACIONES:
JURISDICCION: R MINISTERIO DE SALUD
U. de O. 2-02-23 HOSPITAL WENCESLAO GALLARDO
FINALIDAD: 3 SALUD
FUNCION: 1 ATENCION MEDICA
SECCION: 2 EROGACIONES DE CAPITAL \$ 145.941,56.-
SECTOR: 5 INVERSION REAL \$ 145.941,56.-
Part. Ppal. 7 BIENES DE CAPITAL \$ 145.941,56.-
Part. Ppal. 6 BIENES DE CAPITAL REMANENTE DE

EJERCICIOS ANTERIORES	\$ 145.941,56.-
Bienes de Capital Remanente de Ejercicios	
Anteriores Seg. Univ. De Mat. E Infancia (Plan Nacer)	\$ 145.941,56.-

EDUARDO ALFREDO FELLNER
GOBERNADOR

DECRETO N° 8851 -S.-
EXPTE. N° 0721-00619/06.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 17 SET. 2007.-
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:
ARTICULO 1°.- Designar a partir de la fecha del presente Decreto en la U. de O.: R2-02-09 Hospital Dr. Guillermo C. Paterson de San Pedro, a la Señora TERESA SILVERIA LOBO, DNI N° 6.158.776, CUIL N° 23-06158776-4, en el cargo Categoría 1 (c-4), Agrupamiento Servicios Generales, de conformidad a lo expresado en el exordio.-

EDUARDO ALFREDO FELLNER
GOBERNADOR

DECRETO N° 8880 -S.-
EXPTE. N° 710-0116/07.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 18 SET. 2007.-
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:
ARTICULO 1°.- Modifícase el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos vigente, conforme se indica a continuación:

TRANSFIERESE DE:
JURISDICCION "R" MINISTERIO DE SALUD
DE:

U. de O. R2-02-04 Hospital San Roque
Categoría
2 (c-4)

A:
U. de O. R2 Secretaría de Coordinación de Atención de la Salud
N° de Cargos

1
TOTAL 1

EDUARDO ALFREDO FELLNER
GOBERNADOR

DECRETO N° 8910 -G.-
EXPTE. N° 0400-7566-2007.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 24 SET. 2007.-
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:
ARTICULO 1°.- Rechazase, por improcedente, el Recurso Jerárquico interpuesto por el Dr. CARLOS ERNESTO SANCHEZ MERA, en representación del Oficial Principal de Policía de la Provincia GUIDO VALDIVIEZO, en contra de la Resolución N° 1213-DP-06, a tenor de lo expresado en el exordio.-

EDUARDO ALFREDO FELLNER
GOBERNADOR

DECRETO N° 8921-H-
EXPTE. N° 200-43/2006 Y AGREGADOS.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 24 SET. 2007.-
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:
ARTICULO 1°.- RECHAZASE el Recurso Jerárquico interpuesto por le Dr. PEDRO HERNAN CARDOZO, en el carácter de Apoderado de la señora GLADYS SANDRA LOPEZ, en contra de la Resolución N° 2385-H-06, de fecha 24 de febrero de 2006, dictada por el Ministerio de Hacienda, por los fundamentos expresados en los considerandos del presente decreto.-

EDUARDO ALFREDO FELLNER
GOBERNADOR

DECRETO N° 8922 -H.-
EXPTE. N° 500-543/2007.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 24 SET. 2007.-
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Declarase de Interés Provincial la realización del 3° ENCUENTRO REGIONAL DE ESPECIALISTAS EN TRIBUTACION, que se llevará a cabo en nuestra ciudad durante los días 16 y 17 de noviembre del año en curso.-

EDUARDO ALFREDO FELLNER
GOBERNADOR

DECRETO N° 8944 -G.-
EXPTE. N° 0300-301-07.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 24 SET. 2007.-
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:
ARTICULO 1°.- Otórgase Personería Jurídica a favor de la "FUNDACION Dr. CARLOS ALBERTO ALVARADO", con asiento en esta Ciudad y, consecuentemente, apruébase su Estatuto Social, que consta de Veintiún (21) Artículos, y corre agregado de Fs. 02 a 08 de autos.-

EDUARDO ALFREDO FELLNER
GOBERNADOR

DECRETO N° 8979 -G.-
EXPTE. N° 0412-000219-07.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 01 OCT. 2007.-
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:
ARTICULO 1°.- Concédese a partir de la fecha de la notificación del presente Decreto, Sesenta (60) días de Licencia Excepcional con Goce de Haberes, al personal dependiente de Policía de la Provincia que seguidamente se nombra, a tenor de las previsiones del Artículo 25°, Inc. f) del Reglamento del Régimen de Licencias Policiales (R.R.L.P), a saber:
Sargento Ayudante EDMUNDO SATURNINO BELMONTE
Sargento Ayudante CESAR NORMANDO CAREAGA
Sargento Ayudante DARDO OSCAR LIMACHE

EDUARDO ALFREDO FELLNER
GOBERNADOR

DECRETO N° 8992-S.-
EXPTE. N° 0741-00133/01 Agdo. N° 741-112/01.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 03 OCT. 2007.-
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:
ARTICULO 1°.- Modificar parcialmente el **ARTICULO 1°** del Decreto N° 7348-S, de fecha 16 de febrero de 2007, el que quedará redactado de la siguiente manera: "ARTICULO 1°: Aplicar al Sr. Dionicio Angel Aldapi Chambi, DNI N° 16.734.465, Categoría 7 (c-4), Agrupamiento Técnico del Hospital "Gov. Ing. Carlos Snopek", con retroactividad al 23 de junio de 2.001, la sanción expulsiva de cesantía de acuerdo a lo establecido por el artículo 168°, inciso 5) de la Ley N° 3161/74...", de conformidad a lo expresado en el exordio.

EDUARDO ALFREDO FELLNER
GOBERNADOR

DECRETO N° 9005-H-
EXPTE. N° 200-567/2006.
SAN SALVADOR DE JUJUY, 03 OCT. 2007.-
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:
ARTICULO 1°.- RECHAZASE la solicitud efectuada por la señora ANA MARIA BRITO, agente dependiente del ex Ministerio de Bienestar Social, en relación al reintegro de las sumas descontadas de sus haberes en concepto del Decreto N° 2087-E-94, Ley N° 4839 y Decreto Acuerdo N° 186-E-95, por los fundamentos expresados en los considerandos del presente Decreto.

EDUARDO ALFREDO FELLNER
GOBERNADOR

DECRETO N° 9024-S.-
EXPTE. N° 710-486/07.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 05 OCT. 2007.-
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:
ARTICULO 1°.- Autorízase a la Sra. Secretaria de Coordinación de Atención de la Salud Dra. María Haydee Tanúz, a viajar a la Ciudad de Río de Janeiro, Brasil, desde el día 24 al 28 de septiembre de 2007, a los efectos de participar en el "II Taller Sector Público y Gobernanza de Hospitales: Hacia un nuevo modelo de gestión orientado a la cohesión social" que se realizará en forma conjunta con

la "Reunión Inter – Temática A.P.S. e Integración de Niveles de Servicio", en la Escola Nacional de Saúde Pública.-

EDUARDO ALFREDO FELLNER
GOBERNADOR

DECRETO N° 9028-G.-
EXpte. N° 0412-000294-07.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 05 OCT. 2007.-
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

ARTICULO 1°.- Concédese, a partir de la fecha de su notificación, Sesenta (60) días de Licencia Excepcional con Goce de Haberes, al Sub-Comisario de Policía de la Provincia, JORGE HUMBERTO ARCE, de conformidad con las previsiones del Artículo 25° Inc. f) del Reglamento del Régimen de Licencias Policiales (R.R.L.P)

EDUARDO ALFREDO FELLNER
GOBERNADOR

DECRETO N° 8912 -DS.-
Expte. N° 767-267/07.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 24 SET. 2007.-
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

ARTICULO 1°.- Autorizar a la Dirección General de Administración del Ministerio de Desarrollo Social a efectuar el llamado a LICITACION PUBLICA N° 08/07 para la adquisición de Bolsos Alimentarios, en el marco del Plan Nacional de Seguridad Alimentaria - Abordaje Federal -, destinados a grupos poblacionales en situación de alta vulnerabilidad socio-económica de todo el territorio Provincial, por hasta la suma de Pesos Un Millón Ochocientos Ochenta y Cuatro Mil Cien (\$ 1.884.100.-), y por hasta la suma de Pesos Veinte Mil Quinientos (\$ 20.500.-) destinados al armado y traslado, haciendo un total de Pesos Un Millón Novecientos Cuatro Mil Seiscientos (\$ 1.904.600.-), de conformidad a lo expresado en el exordio.-

DR. EDUARDO ALFREDO FELLNER
GOBERNADOR

DECRETO N° 8911 -DS.-
Expte. N° 767-266/07.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 24 SET. 2007.-
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

ARTICULO 1°.- Autorizar a la Dirección General de Administración del Ministerio de Desarrollo Social a efectuar el llamado a LICITACION PUBLICA N° 09/07 para la adquisición de Bolsos Alimentarios, en el marco del Plan Nacional de Seguridad Alimentaria - Abordaje Federal -, destinados a grupos poblacionales en situación de alta vulnerabilidad socio-económica de todo el territorio Provincial, por hasta la suma de Pesos Tres Millones Setecientos Sesenta y Ocho Mil Doscientos (\$ 3.768.200.-), y por hasta la suma de Pesos Cuarenta y Un Mil (\$ 41.000.-) destinados al armado y traslado, haciendo un total de Pesos Tres Millones Ochocientos Nueve Mil Doscientos (\$ 3.809.200.-), de conformidad a lo expresado en el exordio.-

DR. EDUARDO ALFREDO FELLNER
GOBERNADOR

RESOLUCIÓN N° 074 -S.DD.HH.-
Expte. N° 0300-0214-JK-98.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 17 SEP. 2007.-
LA SECRETARIA DE DERECHOS HUMANOS
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Tomar conocimiento de la ratificación de los miembros del Concejo Comunitario elegidos el día 13 de mayo de 2.007, en los cargos de presidente, vicepresidente, secretario, tesorero, vocal 1°, vocal 2°, vocal 3°, vocal 4° y vocal 5°, asimismo considerar de apoyo interno de la Comisión Directiva

los cargos de prosecretario y protesorero, quienes ejercen sus funciones desde esa fecha, por las razones expuestas en el exordio.-

Dra. MARIA ELIZABETH EISENBERG
SECRETARIA DE DERECHOS HUMANOS

RESOLUCIÓN N° 077 -S.DD.HH.-
Expte. N° 0757-0869/04.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 28 SEP. 2007.-
LA SECRETARIA DE DERECHOS HUMANOS
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Tomar conocimiento de la elección de los nuevos integrantes del Consejo Comunitario de la COMUNIDAD ABORIGEN LOS CHORRILLOS – DEPTO. TUMBAYA, por las razones expuestas en el exordio.-

Dra. MARIA ELIZABETH EISENBERG
SECRETARIA DE DERECHOS HUMANOS

RESOLUCIÓN N° 295-E.-
Expte. N° 1055-545/07.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 10 SEP. 2007.-
EL MINISTRO DE EDUCACION
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Autorizase a la SECRETARIA DE EDUCACION a adquirir en forma directa a la razón social MAX S.R.L. de esta Ciudad, una (1) Lustralavadora Modelo LUSTY 270, por la suma total de PESOS DOS MIL CUARENTA Y UNO CON DOCE CENTAVOS (\$ 2.041,12).-

Lic. MIGUEL ALFONSO RIOJA
Ministro de Educación

RESOLUCIÓN N° 289-E.-
Expte. N° 1055-807-07.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 05 SEP. 2007.-
EL MINISTRO DE EDUCACION
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Aprobar el Diseño Curricular Provincial de la Carrera "TECNICATURA SUPERIOR EN ECONOMÍA Y DESARROLLO LOCAL", que forma parte del presente acto resolutivo como ANEXO UNICO.-

Lic. MIGUEL ALFONSO RIOJA
Ministro de Educación

RESOLUCIÓN N° 303-E-07.-
Expte. N° 246-85-02.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 13 SEP. 2007.-
EL MINISTRO DE EDUCACION
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Aplicar a PROF. CORTE CARLOS HORACIO, DNI N° 13.550.109, la sanción correctiva de suspensión por el término de 60 (sesenta) días, sin prestación de servicios y sin goce de haberes conforme lo dispuesto por el Artículo 168, inciso 3 de la Ley 3161/74 por haber transgredido lo dispuesto por el Artículo 100, inciso 1 en concordancia con lo dispuesto por el Artículo 73, inciso 6 del citado plexo normativo y Artículo 4, inciso a y d de la Ley 3520/78 y por los motivos expuestos en el exordio.-

Lic. MIGUEL ALFONSO RIOJA
Ministro de Educación

RESOLUCIÓN N° 341-E-07.-
Expte. N° 1050-2295-01 Con Agregado N° 0421-5557-96 y N° 0400-5646-04.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 18 SEP. 2007.-
EL MINISTRO DE EDUCACION
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Rechazase el Recurso de Revocatoria interpuesto por le SR. PEDRO VILCA, DNI N° 10.375.256, en su carácter de Jefe General de Enseñanza Práctica (MEP) Jefe de Sección de la Escuela de Educación Técnica N° 1 "Ingeniero Luis Michaud de El Carmen, en contra de la Resolución N° 1329-E-01, por los motivos expuestos en el exordio.-

Lic. MIGUEL ALFONSO RIOJA
Ministro de Educación

LICITACIONES

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 01/07.-

OBRA: RUTA NACIONAL N° 52- PROVINCIA DE JUJUY.-
TRAMO: EMPALME RUTA NACIONAL N° 9- EMP. R. PROVINCIAL EX R. NAC. N° 40.-
SECCION: CONSTRUCCION DE BADEN EN ARROYO COQUENA II (Km. 4,72).-
PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 465.000,00 al mes de Abril de 2007.-
APERTURA DE OFERTAS: Se realizará el 29 de Noviembre de 2007 a partir de las 11:00 hs.-
FECHA DE LA VENTA DEL PLIEGO: A partir del 29 de Octubre de 2007.-
PLAZO DE OBRA: Cuatro (4) meses.-
VALOR DEL PLIEGO: \$ 500,00.-
LUGAR DE APERTURA: Sede 6° Distrito DNV- Avenida Santibañez N° 1312- 4600- San Salvador de Jujuy.-
LUGAR DE VENTA Y CONSULTA DEL PLIEGO: Sede 6to. Distrito- D.N.V. Avda. Santibañez N° 1312- San Salvador de Jujuy- Sección Contable/ Patrimonial.-
PUBLICAR: QUINCE DÍAS CONSECUTIVOS A PARTIR DEL 24 DE OCTUBRE DE 2007.-

Ing. Civil Gustavo A. PEUSER
JEFE (INT.) 6° DISTRITO- DNV.-
24/26/29/31 OCT. 02/05/07/09/12/14/16/19/21/23/26 NOV.
LIQ. N° 67262 \$ 104,50.-

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE JUJUY
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL
LICITACIÓN PÚBLICA N° 10/07

OBJETO DEL LLAMADO: ADQUISICIÓN DE BOLSONES ALIMENTARIOS HASTA CUBRIR LA SUMA DE \$ 985.875,00 (PESOS OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO). MÁS GASTOS DE ARMADO Y DISTRIBUCION.-
DESTINO: P.N.S.A. (PROGRAMA NACIONAL DE SEGURIDAD ALIMENTARIA) – ENFOQUE FOCALIZADO (CIRCUITO MEDICO).-
APERTURA: 07 DE NOVIEMBRE DE 2.007 A HORAS 10:00
PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 985.875,00; PESOS NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO. (MERCADERIAS).
PLIEGO E INFORMES: Ministerio de Desarrollo Social – Dirección General de Administración - Departamento Compras – Sarmiento N° 427 – 4.600 San Salvador de Jujuy – Todos los días hábiles de 7:30 a 12:30 horas. Teléfono: 0388-4225513 Int. 110.
Las ofertas se admitirán hasta el día y hora fijados para la apertura del acto. Las mismas deberán ser presentadas únicamente en el Ministerio de Desarrollo Social –Dirección General de Administración – Departamento Compras, sito en Sarmiento N° 427 - S. S. de Jujuy, no se admitirán ofertas que se hayan presentado por otra dependencia del Ministerio de Desarrollo Social.-
VALOR DEL PLIEGO: \$ 1.000,00 (PESOS UN MIL).-

C.P.N. ELENA del VALLE MARTINEZ
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACION
MINIST. DE DESARROLLO SOCIAL
26/29/31 OCT.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE JUJUY
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL
LICITACIÓN PÚBLICA N° 11/07

OBJETO DEL LLAMADO: ADQUISICIÓN DE BOLSONES ALIMENTARIOS HASTA CUBRIR LA SUMA DE \$

1.314.500,00 (PESOS UN MILLON TRESCIENTOS CATORCE MIL QUINIENTOS). MÁS GASTOS DE ARMADO Y DISTRIBUCION.-
DESTINO: P.N.S.A. (PROGRAMA NACIONAL DE SEGURIDAD ALIMENTARIA) – ENFOQUE FOCALIZADO (CIRCUITO MEDICO).-
APERTURA: 08 DE NOVIEMBRE DE 2.007 A HORAS 10:00
PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 1.314.500,00; PESOS UN MILLON TRESCIENTOS CATORCE MIL QUINIENTOS. (MERCADERIAS).
PLIEGO E INFORMES: Ministerio de Desarrollo Social – Dirección General de Administración - Departamento Compras – Sarmiento N° 427 – 4.600 San Salvador de Jujuy – Todos los días hábiles de 7:30 a 12:30 horas. Teléfono: 0388-4225513 Int. 110.
Las ofertas se admitirán hasta el día y hora fijados para la apertura del acto. Las mismas deberán ser presentadas únicamente en el Ministerio de Desarrollo Social –Dirección General de Administración – Departamento Compras, sito en Sarmiento N° 427 - S. S. de Jujuy, no se admitirán ofertas que se hayan presentado por otra dependencia del Ministerio de Desarrollo Social.-
VALOR DEL PLIEGO: \$ 1.300,00 (PESOS MIL TRESCIENTOS).-

C.P.N. ELENA del VALLE MARTINEZ
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACION
MINIST. DE DESARROLLO SOCIAL
26/29/31 OCT.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE JUJUY
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y PLANIFICACION
DIRECCIÓN GENERAL DE ARQUITECTURA

CONCURSO DE PRECIOS N° 07/2007

Obra: “AMPLIACION Y REFACCION - CENTRO DE SALUD LOS HUAICOS”
Ubicación : DPTO. DR. MANUEL BELGRANO – PCIA. DE JUJUY.
Presupuesto Oficial: \$ 137.715,00.-
Plazo de Ejecución : TRES (3) MESES.
Período de Garantía: DOCE (12) MESES.
Fecha de Apertura: 09-NOVIEMBRE-2007. HORAS 10:00.-
Lugar de Apertura: JEFATURA TECNICA 4TO PISO- DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA – AV. SANTIBAÑEZ 1602.-
Recepción de Sobres: JEFATURA TECNICA 4TO PISO- DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA – AV. SANTIBAÑEZ 1602.-
Precio del Pliego: \$ 300,00.-
Pago del Pliego: DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS.-
Consulta de Pliego: JEFATURA TECNICA 4TO PISO- DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA – AV. SANTIBAÑEZ 1602.-
Publíquese en el Boletín Oficial por tres días.-

Ing. JORGE LUIS VERGARA
Director General
Dirección General de Arquitectura- Jujuy.-
26/29/31 OCT. LIQ. N° 67300 \$ 20,50.-

CONTRATOS- ASAMBLEAS

MODIFICACION DEL CONTRATO SOCIAL DE EL PUCARA S.R.L.-
En la ciudad de San Salvador de Jujuy, a los nueve días del mes de Octubre del año 2007, entre el Señor Raúl Fernando Gutiérrez, DNI. N° 22.420.432, argentino, soltero, comerciante, de 36 años de edad, con domicilio en calle Pachi Gorriti N° 988 de esta ciudad y el Señor Rolando Heinzbecker DNI 20.868.234, argentino, casado en primeras nupcias con la señora Haydee Lucia Gutiérrez, comerciante, de 38 años de edad, con domicilio en calle Pachi Gorriti N° 988 de esta ciudad, en su carácter de únicos integrantes de la sociedad comercial que gira bajo la denominación social **EL PUCARA SRL**, según contrato suscripto con fecha 26 de Diciembre de 2002, inscripta en el Registro Público de Comercio de la Pcia. de Jujuy al folio 264 acta 252 del Libro II de S.R.L con fecha 24 de marzo de 2003, y bajo el asiento N° 10 al folio 92/98 del Legajo VIII del Registro de Escrituras Mercantiles de S.R.L con fecha 24 de marzo de 2003; del contrato de modificación de fecha 11 de febrero de 2005 inscripto bajo el asiento N° 16 al folio 63/65 del Legajo N° VIII del Registro de Escrituras Mercantiles de fecha 11 de marzo de 2005, y del contrato de modificación de fecha 25 de enero de 2007, inscripto en el Registro Público de Comercio de la Provincia de Jujuy, bajo el asiento N° 5 al folio 13/15 del legajo X, Tomo I de Marginales del Registro de Escrituras Mercantiles de S.R.L. de fecha 9 de febrero de 2007, resuelven modificar el contrato social de El Pucara S.R.L, por las siguientes razones: 1) ampliación de las actividades relacionadas al turismo por la

explotación del servicio de transporte de pasajeros de turismo y el aumento del Capital Social a la suma de \$ 120.000,00 a fin de asignarle una mayor capacidad económica y operativa en las actividades que desarrolla la sociedad, siendo el aumento del capital social por la capitalización de las cuentas Aportes irrevocables de \$ 30.000,00 de los socios Raúl Fernando Gutierrez de \$ 15.000,00 y de Rolando Heinzlbecker de \$ 15.000,00, de la transferencia de \$ 28.000 de la cuenta Resultados no asignados con saldo de \$ 28.254,24 que surgen del Estado de Evolución del Patrimonio Neto del ultimo ejercicio económico cerrado al 31 de Diciembre de 2006, según el Balance General certificado por el Contador Público Diego Rossi, Matricula N° 1008, y del aporte personal realizado al 1° de Enero de 2007 por los socios por los siguientes importes Raúl Fernando Gutiérrez, la suma de pesos veinticuatro mil (\$ 24.000,00) y Rolando Heinzlbecker, la suma de pesos veinticuatro mil (\$ 24.000,00); que se exteriorizan según el Estado Patrimonial practicado al 1° de Enero de 2007, certificado por el CPN Diego Rossi. A los efectos legales se modifica el Artículo 3° y 5° del contrato social, de constitución de fecha 26 de Diciembre de 2006, los que quedaran modificados de acuerdo a los siguientes textos:

ARTICULO TERCERO: OBJETO: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociados a terceros, en el país o en el exterior a las siguientes actividades: servicios de alojamiento y comida. Además podrá realizar en la misma forma la explotación de servicios turísticos en general a nivel provincial, nacional e internacional, relacionado con las actividades de transporte de personas y cosas, a la intermediación en la reserva o locación de servicios de cualquier transporte en el país o extranjero, a la intermediación en la contratación de servicios hoteleros en el país o extranjero; en la organización de viajes de carácter individual o colectivo, excursiones, cruceros o similares, con o sin inclusión de todos los servicios propios de los denominados viajes a forfait, en el país o extranjero, la recepción o asistencia de turistas durante los viajes y permanencia en el país, incluidos sus equipajes y con guías turísticos, la representación de otras agencias, tanto nacionales como extranjeras a fin de prestar a su nombre cualquier de estos servicios; y de cualquier otra actividad relacionada con el turismo. Además realizará el servicio de transporte especial de pasajeros de Turismo.

ARTICULO QUINTO: CAPITAL SOCIAL, SUSCRIPCION E INTEGRACION: El capital social se fija en la suma de pesos CIENTO VEINTE MIL (\$ 120.000,00) dividido en MIL DOSCIENTAS (1.200) cuotas de capital de pesos CIEN (\$ 100,00) cada una, que los socios han suscripto en su totalidad en la siguiente proporción: RAUL FERNANDO GUTIERREZ suscribe seiscientos (600) cuotas de capital de pesos cien (\$ 100) cada una que hacen un total de pesos sesenta mil (\$ 60.000,00) y ROLANDO HEINZELBECKER la cantidad de seiscientos (600) cuotas de capital de pesos cien (\$ 100) cada una que hacen un total de pesos sesenta mil (\$ 60.000,00). La integración del capital social se origina por el aporte de los socios realizados según el contrato de constitución de fecha 26 de Diciembre de 2002, y el aumento formalizado por el presente contrato según el Estado Patrimonial practicado al 01 de Enero de 2007, firmado por el contador Publico Diego Rossi Matricula N° 1008, que es parte integrante del presente contrato, siendo esta modificación con efecto retroactivo al 01 de Enero de 2007.-

En prueba de conformidad se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha del encabezamiento.-

ACT. NOT.. N° A 00529659 - Esc. CORINA C. BRIZUELA DE ROJO. TIT. REG. N° 27- S.S. DE JUJUY.

Ordénase la publicación en el Boletín oficial por un día de conformidad al Art. 10 de la Ley 19.550.-

San Salvador de Jujuy, 23 de Octubre de 2.007.-

NÉSTOR ANTENOR SANCHEZ MERA. ESCRIBANO.-
JUZ. DE COMERCIO DE LA PROV. DE JUJUY.

31 OCT. LIQ. N° 67322 \$ 52,70

CONCURSOS Y QUIEBRAS

El Dr. ROBERTO SIUFI – Juez Civil y Comercial N° 4 – Secretaria N° 8 en el **EXPTE.N° B-140183/05** caratulado: PEQUEÑO CONCURSO PREVENTIVO POR AGRUPAMIENTO: FERNANDEZ CRISTOBAL JUAN al B-137.358/05, se ha dictado la siguiente resolución: SAN SALVADOR DE JUJUY, 18 de Octubre de 2.007.-AUTOS Y VISTOS:.- RESUELVO: 1.- Fijar como fecha para la celebración de la Audiencia Informativa el día 09 de abril de 2008, a hs. 8,00 o el día inmediato posterior si este fuere feriado o inhábil.- 2.- Ordenar se publiquen edictos por la concursada durante cinco días en el Boletín Oficial y en un diario local, debiendo acreditar su cumplimiento bajo apercibimiento de ley (Art. 30 LCQ).- 3.- Notifíquese, regístrese, déjese copias en autos Fdo.- Dr. ROBERTO SIUFI- Juez – Ante mi Dra. MARIANA DRAZER- Secretaria Publíquese edictos en el Boletín Oficial y en un diario local por Cinco veces en cinco días.

San Salvador de Jujuy, 24 de Octubre de 2007.- Secretaria N° 8 a cargo de Mariana Drazer – Secretaria.

29/31 OCT. 05/07/09 NOV. LIQ. N° 67314 \$ 29,50.-

El Dr. ROBERTO SIUFI – Juez Civil y Comercial N° 4 – Secretaria N° 8 en el **EXPTE.N° B-140183/05** caratulado: PEQUEÑO CONCURSO PREVENTIVO POR AGRUPAMIENTO: FERNANDEZ CRISTOBAL JUAN al B-137.358/05, se ha dictado la siguiente resolución: SAN SALVADOR DE JUJUY, 18 de Octubre de 2.007.-AUTOS Y VISTOS:.- RESUELVO: 1.- Fijar como fecha para la celebración de la Audiencia Informativa el día 09 de abril de 2008, a hs. 8,00 o el día inmediato posterior si este fuere feriado o inhábil.- 2.- Ordenar se publiquen edictos por la concursada durante cinco días en el Boletín Oficial y en un diario local, debiendo acreditar su cumplimiento bajo apercibimiento de ley (Art. 30 LCQ).- 3.- Notifíquese, regístrese, déjese copias en autos Fdo.- Dr. ROBERTO SIUFI- Juez – Ante mi Dra. MARIANA DRAZER- Secretaria Publíquese edictos en el Boletín Oficial y en un diario local por Cinco veces en cinco días.

San Salvador de Jujuy, 24 de Octubre de 2007.- Secretaria N° 8 a cargo de Mariana Drazer – Secretaria.

29/31 OCT. 05/07/09 NOV. LIQ. N° 67314 \$ 29,50.-

Roberto Siufi, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaria N° 7 de San Salvador de Jujuy, hace saber que en el **Expte. N° B-163.895/06** caratulado “Concurso Preventivo de Peláez Patricia Elena”, se ha dictado la siguiente resolución: San Salvador de Jujuy, 1 de Octubre del 2007. AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1.-Fijar el día 21 de Noviembre de 2007, para que el Síndico presente el Informe General. 2.- Fijar como fecha para la celebración de la Audiencia Informativa el día 26 de Marzo de 2008 a hs. 8,30, o el día inmediato posterior si éste fuere feriado o inhábil. 3.-Ordenar se publiquen edictos por la Concursada durante cinco días en el Boletín Oficial y en un diario local, debiendo acreditar su cumplimiento bajo apercibimiento de Ley (Art. 30 L. C. Q.). 4.- Notifíquese, regístrese, déjese copia en autos. Fdo. Roberto Siufi, Juez, ante mi Dra. Mariana Drazer, Secretaria”.- San Salvador de Jujuy, 17 de Octubre de 2007.-

31 OCT. 05/07/09/12 NOV. LIQ. N° 67324 \$ 29,50

EDICTOS DE NOTIFICACIÓN

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 7, SECRETARÍA N° 14, se hace saber que en el **Expte. N° B-87328/02-** caratulado: “PREPARA VIA- EJECUTIVO: VALLE FÉRTIL S.A. c / ALEJANDRO CALLATA” se ha dictado la Resolución que a continuación se transcribe:/// SAN SALVADOR DE JUJUY, 02 DE Agosto de 2004- AUTOS Y VISTOS:...CONSIDERANDO...RESUELVE:... I.- Mandar llevar adelante la presente ejecución seguida por VALLE FÉRTIL S.A., en contra de ALEJANDRO CALLATA, hasta hacerse el acreedor íntegro pago del capital reclamado, o sea la suma de PESOS: UN MIL QUINIENTOS CON 00/100.-, (\$ 1.500), con más las costas del juicio, el coeficiente de Estabilización de Referencia (CER) y el % 6 anual y como interés punitivo el % 50 del anterior desde la mora y hasta el efectivo pago.- II.- Regular los Honorarios del Dr. MARCELO ALEJANDRO MONERRIS, en la suma de PESOS: 450,00.-, los que sólo en caso de mora devengarán intereses conforme lo considerado,

con mas IVA si correspondiera.- III.- Costas a cargo de la vencida (Art. 102 del C.P.C.).- IV.- Notificar la presente resolución a los accionados en el domicilio real y las futuras por Ministerio de la Ley.- V.- Practicar planilla de liquidación conforme las pautas establecidas en la presente sentencia.- VI.- Registrar...- FDO. DRA. AMALIA INES MONTES – JUEZ ANTE MI: DRA. MARIA JULIA GARAY– SECRETARIA.-

Publíquense Edictos en un Diario Local y en el Boletín Oficial (Art. 162 del C.P.C.) por TRES VECES en el término de CINCO DÍAS. Se hace saber a la accionada que los términos empiezan a correr a partir del quinto día de la última publicación de edictos y la copia para traslado se encuentra en secretaria a su disposición.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 01 de Octubre de 2.007.-

26/29/31 OCT. LIQ. N° 67299 \$ 17,70.-

Dra. MARIA ROSA CABALLERO de AGUIAR- Vocal de la Sala Primera de la Cámara en lo Civil y Comercial y Presidente de Trámite en el **Expte. N° B-79.541/02**: caratulado: "DISOLUCION DE SOCIEDAD DE HECHO: FRIAS, Emilio Eduardo c/ MELANO de MORALES, Carmen del V. y MORALES, Luis Alberto", se ha dictado la siguiente Sentencia: "En la Ciudad de San Salvador de Jujuy, a los 23 días del mes de Febrero del año dos mil cinco- LA DRA. MARIA ROSA CABALLERO DE AGUIAR, dijo; Los doctores dijeron ... Por todo ello, la Sala Primera de la Cámara Civil y Comercial: RESUELVE: 1°) Hacer lugar a la demanda ordinaria por disolución de sociedad de hecho promovida por EMILIO EDUARDO FRIAS en contra de CARMEN DEL V. MELANO DE MORALES y LUIS ALBERTO MORALES y en consecuencia declarar disuelta dicha sociedad, con respecto a los socios, al 29 de noviembre de 2000 y respecto de terceros, una vez que se cumpla con la publicación establecida en el art. 89 de la Ley 19-550.- 2°) Disponer que por vía de ejecución de sentencia, se proceda a su liquidación hasta concretarse su partición, a cuyos fines las partes deberán proponer liquidador de la sociedad.- 3°) Imponer las costas a los accionados que resultan vencidos. (Art. 102 del C.P.C.).- 4°) Diferir la regulación de honorarios de los profesionales actuantes, hasta tanto se concrete la partición y se determine los resultados finales de la actividad asociativa.- 5°) Regístrese, agréguese copia en autos. Notifíquese por cédula, dése intervención a C.A.P.S.A.P. y Dirección Provincial de Rentas.- Fdo. Dra. MARIA R. CABALLERO DE AGUIAR- Pte. de trámite: Dres. VICTOR E. FARFAN y MARIA V. PAGANINI DE FRIAS- Vocales: ante mí: Sra. MARIA T. BARRIOS- Pro-Secretaria".- ES COPIA.- Publíquese en el Boletín Oficial y un Diario Local, por TRES VECES en CINCO DIAS.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 14 de Mayo de 2.007.-

26/29/31 OCT. LIQ. N° 67301 \$ 17,70.-

Dr. JOSE LUIS CARDERO – Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° UNO, Secretaría N° UNO, en los autos **caratulado N° B-159156/06** caratulado "EJECUTIVO: GAMBARTI, ZACARIAS C/CASTILLO MARIO FELIX", se hacer saber la siguiente providencia de fs 46: "San Salvador de Jujuy, 27/09/07: AUTOS Y VISTOS.. CONSIDERANDO...RESUELVE: I- Mandar llevar adelante la ejecución seguida por GAMBARTI, ZACARIAS en contra de CASTILLO MANUEL FELIX hasta hacerse el acreedor de integro pago del capital reclamado o sea la suma de PESOS DOSCIENTOS (\$ 200,00) dicho monto devengará desde la mora del deudor (Art. 509 del C.C.) hasta la fecha de cancelación de la obligación el interés que surge de aplicar la tasa activa promedio igual al que fija

mensualmente el Bco. Nación de la República Argentina para sus operaciones de descuentos de documentos comerciales.- II- Imponer las costas a la parte demandada (Art. 102 del C.P.C.).- III- Diferir la regulación de honorarios de los letrados intervinientes hasta tanto se practique planilla de liquidación definitiva (Acda. N° 30/84 del Exmo. Del S. T. J.) y se de cumplimiento en el presente Expte. con la resolución N° 689 de la AFIP.- DGI.- IV- Agregar copia en autos, protocolizar, notificar la presente por Edictos Art. 162 C.P.C. y en lo sucesivo por Ministerio de Ley, Art. 154 del C.P.C.. Fdo. Dr. JOSE LUIS CARDERO, Juez, ante mi Dra. MARIA JOSEFINA VERCELLONE, Secretaria.- Es copia.-

A tales efecto publíquense EDICTOS en el BOLETÍN OFICIAL y en un DIARIO LOCAL por TRES VECES en CINCO DÍAS.- SECRETARÍA N° 1: SEPTIEMBRE 27 del 2007.- DRA, JOSEFINA VERCELLONE – SECRETARIA.-

31 OCT. 05/07 NOV. LIQ. N° 67318 \$ 17,70

DRA. BEATRIZ JOSEFINA GUTIERREZ, JUEZ de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaria N° 6, en el **Expte. N° B-112567/04**, caratulado: "INCIDENTE DE EJECUCIÓN SENTENCIA EN EXPTE. N° B-39634/99: GERÓNIMO ELOY C/ CREAM S.R.L.", proceda a notificar a la demandada EMPRESA COMERCIAL CREAM S.R.L., el siguiente decreto: ///SAN SALVADOR DE JUJUY, 12 de FEBRERO de 2004.-I.-Por presentada la DRA. CARMEN RAQUEL MOGRO, por constituido domicilio legal y por parte y por sus propios derechos en nombre y representación del Sr. ELOY GERÓNIMO a mérito del Poder General para Juicios que se encuentra agregado en el expte. principal. II. De conformidad con lo dispuesto por los Arts. 472, 478, y 480 del C.P.C., líbese mandamiento de pago Ejecución y Embargo en contra de la EMPRESA CREAM S.R.L., en el domicilio denunciado...por la suma de PESOS UN MIL DOSCIENTOS VEINTINUEVE CON CUARENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 1.229.44.-) en concepto de capital, con más la de PESOS SEISCIENTOS CATORCE CON SETENTA Y DOS (\$ 614,72.-), calculada para responder a ulteriores del juicio.- En defecto de pago....- Cítesela de REMATE para que dentro del plazo de CINCO DÍAS, comparezca ante este Juzgado y Secretaria N° 6, a oponer excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento de llevarse adelante la ejecución.- En el mismo Acto, córrase TRASLADO, por el termino antes mencionado, del pedido de Intereses y costas, con las copias respectivas, bajo apercibimiento de que por derecho hubiere lugar.- Asimismo, intímesele a constituir domicilio legal dentro del radio de TRES KMS, de asiento de este Juzgado, bajo apercibimiento de notificárselo en lo sucesivo por Ministerio de la Ley (Art. 52 del ídem).- Para el cumplimiento...- Notificaciones en Secretaria: Martes y jueves o el siguiente día hábil si alguno de ellos fuere feriado.- Publíquese en el Boletín Oficial y en un diario local por TRES VECES en CINCO DÍAS.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 11 de SETIEMBRE DEL 2007.-

31 OCT. 05/07 NOV. LIQ. N° 67328 \$ 17,70

BOLETÍN OFICIAL JUJUY

Se informa a los Sres. Suscriptores e Usuarios del Boletín Oficial que el día Viernes 2 de Noviembre de 2.007 no habrá publicación del ejemplar por ser día no laborable.

La Dirección

COMUNICACIÓN- COLEGIO DE MARTILLEROS DE JUJUY

El Colegio de Martilleros de Jujuy, ha dispuesto dar de baja de su padrón de colegiados según Resolución N° 20/2007; 23/2007; 24/2007 y 27/2007 a los siguientes martilleros: FLORES, Enrique José Mat. 65; FEILBOGEN, Raquel Adela Mat. 76; TEJERINA, Leonardo Fabio Mat. 80; MENDEZ, Sergio Ramón Mat. 100; TEJERINA, Sergio Alejandro Mat. 115; CORTEZ, Enrique Eduardo Mat. 117; HOYOS, Nelson Adrian Mat. 86; APARICIO, América Sebastiana Mat. 98; PÉREZ, Roberto Argentino Mat. 103; CHAPARRO, Leonardo Mat. 126; LERA CORREA, Celso Armando; CARRILLO, Cristian Gabriel Mat.87; GONZALEZ, Néstor Hugo Mat. 91; IGARZABAL, Claudio Alejandro Mat. 95; ALFARO, Héctor Omar Mat. 112; ALBARRACIN, Margarita Rosa del V. Mat. 112; ARIZA, Rubén M. Mat. 7 y LIJAVETZKY, Mónica Mat. 49 inhabilitados para ejercer la Profesión en la Provincia de Jujuy, los que con anterioridad ya se encontraban suspendidos. ALEJANDRO ERNESTO AGUIAR-PRESIDENTE- COLEGIO DE MARTILLEROS DE JUJUY.-

31 OCT. LIQ. N° 67319 \$ 17,70.-

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE JUJUY
SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN**

CEDULA DE NOTIFICACION: Por la presente se le hace saber a Ud., que en el **Expte. N° 400-7566/07**, caratulado: VALDIVIEZO GUIDO C/PATROCINIO DR. CARLOS E. SANCHEZ MERA INTERPONE RECURSO JERARQUICO C/RESOLUCION N° 1213-DP-06.- Se ha dictado el siguiente acto administrativo: "DECRETO N° 8910-G.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 24 SET. 2007.- VISTO Y CONSIDERANDO;.....EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DECRETA: **ARTICULO 1°:** Rechazase, por improcedente el Recurso Jerárquico Interpuesto por el Dr. CARLOS ERNESTO SANCHEZ MERA, en representación del Oficial Principal de Policía de la Provincia GUIDO VALDIVIEZO, en contra de la Resolución N° 1213-DP-06, a tenor de lo expresado en el exordio. **ARTICULO 2°.-** Dejase establecido que el dictado del presente ordenamiento no implica rehabilitar instancias administrativas y/o plazos vencidos, sino solo dar respuesta a la presentación efectuada, en cumplimiento de la obligación de expedirse que el Artículo 33° de la Constitución Provincial impone a los funcionarios públicos. **ARTICULO 3°.-** Por Secretaria General de la Gobernación notifiqúese al recurrente, con remisión de copia autenticada. **ARTICULO 4°:** Regístrese, tome razón Fiscalía de Estado, publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial y pase a la Policía de la Provincia para su conocimiento y demás efectos.- Firmado Dr. EDUARDO ALFREDO FELLNER – Gobernador – Dr. HUGO OSCAR INSAUSTI – Ministerio de Gobierno Y Justicia.

31 OCT. 05/07/09/12 NOV. S/C

EDICTOS DE CITACIÓN

Por disposición del Señor Juez de Instrucción Penal N°6 Dr. JORGE O. SAMMAN, en el **Expte. N°10.951/06** caratulado "YLLESCA, ROMINA p.s.a. AMENAZAS CON ARMA DE FUEGO – PALMA SOLA".- que tramita ante la Secretaría N°11 a cargo de la DRA. ANA CAROLINA PEREZ ROJAS, se **CITA, LLAMA Y EMPLAZA** a la inculpada YLLESCA, ROMINA, argentina, último domicilio en Villa Nueva Esperanza de la localidad de Palma Sola, Jujuy, para que se presente a estar a derecho en la causa de referencia dentro de los CINCO DIAS posteriores a la última

publicación del presente edicto, que se hará por TRES veces en CINCO días en el BOLETIN OFICIAL bajo apercibimiento de declara su REBELDIA en caso de incomparencia sin causa debidamente justificada (Arts.140 y 151 inc.1° del C.P.P). SIN CARGO San Pedro de Jujuy, 17 de Octubre de 2007.-

26/29/31 OCT. S/C.-

DRA. MARIA CRISTINA MOLINA LOBOS, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría n° 12, en el **Expte. N° B-165546/06** caratulado: "EJECUTIVO: LARA (h), HUGO ALBERTO c/ GRAMAJO ESTELA DEL VALLE", **cita y emplaza** a la demandada ESTELA DEL VALLE GRAMAJO para que en el término de CINCO DIAS a partir de la última publicación de edictos, pague ante este Juzgado y Secretaría la suma de PESOS SEIS MIL (\$ 6.000) en concepto de capital, con más la de PESOS UN MIL DOSCIENTOS (\$ 1.200), calculada para responder a ulteriores del juicio. En defecto de pago se le hará saber que se ha ordenado trabar EMBARGO PREVENTIVO en forma definitiva sobre el inmueble individualizado como Lote 19, Manzana 158, hoy Circunscripción 1, Sección 12, Manzana 80, Parcela 19, Padrón A-41454 con Dominio en Matrícula A-31401 ubicado en B° Santa Rosa, Dpto. Manuel Belgrano, Jujuy. Asimismo, cítesela de Remate para que en el término de CINCO DIAS concurra ante este Juzgado, Secretaría n° 12 a oponer excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento de llevarse adelante esta ejecución. Intímese a la accionada a constituir domicilio legal dentro del radio de los tres kms. del asiento de este Juzgado en el plazo antes indicado, bajo apercibimiento de ley.- Publíquense edictos en el Boletín Oficial y un diario local TRES VECES EN CINCO DIAS.- San Salvador de Jujuy, 1 de Octubre de 2.007.- Secretaría n° 12.-

29/31 OCT. 05 NOV. LIQ. N° 67311 \$ 17,70.-

Doctor Jorge Manuel Álvarez Prado, Juez del Juzgado de Instrucción en lo Penal N°1, de la Provincia de Jujuy en el **Expte.N°943/07** caratulado: GUTIERREZ, Héctor Hugo p.s.a. de Lesiones Leves- Cdad " **CITA, LLAMA y EMPLAZA** a Héctor Hugo Gutiérrez, para que comparezca a estar a derecho en la presente causa, dentro del termino de cinco días, contados a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de incomparencia sin causa debidamente justificada.(Art.140 y 151 del C.P.P.).Publíquese por tres veces en cinco días en el Boletín Oficial. (Publicar Edicto sin necesidad de previo pago).- SECRETARIA N°1, Octubre 17 de 2.007.-

31 OCT. 05/07 NOV. S/C

EDICTOS SUCESORIOS

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 3, SECRETARÍA N° 5, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y/o acreedores de la **SRA. MAXIMA CATARI.-** Publíquese en el Boletín Oficial y un Diario Local por TRES VECES en CINCO DÍAS.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 27 de SEPTIEMBRE del 2007.- Pro-Secretaria: Proc. MARTA J. BERRAZ DE OSUNA.-

26/29/31 OCT. LIQ N° 67303 \$ 17,70.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 7, SECRETARIA N° 13, Cita y emplaza por TREINTA DÍAS a herederos y acreedores de **INOCENCIO ZELAYA.-** Publíquese en el Boletín Oficial y un Diario Local por tres veces en cinco días.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 25 de Septiembre de 2007.- Secretaria: DRA. PAULA TURK MATEO.-

26/29/31 OCT. LIQ N° 67305 \$ 17,70.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 7, SECRETARIA N° 14, cita y emplaza por TREINTA DÍAS, a herederos y acreedores de **ESTEBAN CRUZ, L.E. N° 7.270.079.-**
Secretaria: Proc. MARIA ANGELA PEREIRA.-
Publíquese en el Boletín Oficial y un Diario Local por tres veces en CINCO DIAS.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 22 de octubre de 2007.-

26/29/31 OCT. LIQ N° 67304 \$ 17,70.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 2, SECRETARIA N° 3, Cita y Emplaza por TREINTA DÍAS a herederos y acreedores de **INES QUISPE.-**
Secretaria: PROC. GUSTAVO MARCELO IBARRA.-
Publíquese en el Boletín Oficial y un Diario Local por tres (3) veces en cinco (5) días.-
San Salvador de Jujuy, 05 de octubre de 2006.

26/29/31 OCT. LIQ N° 67306 \$ 17,70.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 6, SECRETARIA N° 11, Cita y emplaza por TREINTA DÍAS a herederos y/o acreedores de **ADRIANA OQUENDO GOMEZ.-**
Publíquese en el Boletín Oficial y un Diario Local por tres veces en cinco días.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 10 de octubre de 2007.-
Secretaria: DRA. MARIA SUSANA ZARIF.-
26/29/31 OCT. LIQ N° 67309 \$ 17,70.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 3, SECRETARIA N° 6, Cita y emplaza por TREINTA DÍAS a los herederos y acreedores de **RIOS FLORENTINA.-**
Publíquese en el Boletín Oficial y un Diario Local por TRES VECES en cinco días.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 24 DE NOVIEMBRE DEL 2006.-
Secretaria: SRA. NORMA FARACH DE ALFONSO.-
26/29/31 OCT. LIQ. N° 67313 \$ 17,70.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 4, SECRETARIA N° 8, en el Expte. N° B-178685/07, Caratulado: "SUCESORIO AB INTESSTATO: DIEZ, OSCAR WENCESLAO", CITA Y EMPLAZA a herederos y acreedores de los bienes del causante **DIEZ, OSCAR WENCESLAO D.N.I. N° 8.176.705;** por el término de TREINTA DÍAS, a partir de la última publicación.-
Publíquense Edictos en el Boletín Oficial y en un diario local por tres veces en cinco días.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 08 de MARZO de 2007.-
Secretaria: MARIA JULIANA VERCELLONE- Secretaria Habilitada
29/31 OCT. 05 NOV. LIQ. 67316 \$ 17,70.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 3 SECRETARIA N° 6. Cita y emplaza por TREINTA DÍAS a los HEREDEROS y ACREEDORES de la **SRA. MARCELINA GUTIERREZ.-**
Secretaria: SRA. NORMA FARACH DE ALFONSO.-
Publíquese en el Boletín Oficial y un Diario Local por TRES VECES en CINCO DÍAS.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 12 de JULIO de 2007.-

31 OCT. 05/07 NOV. LIQ. N° 67329 \$ 17,70.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 1 SECRETARIA N° 2. Cita y emplaza por TREINTA DÍAS a los herederos y acreedores de **ENRIQUE ALFREDO VACA.-**
Publíquese en el Boletín Oficial y un Diario Local por TRES VECES en CINCO DÍAS.-
Secretaria: Dra. Martina CARDARELLI.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 24 de octubre de 2007.-

31 OCT. 05/07 NOV. LIQ. N° 67317 \$ 17,70

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 6 SECRETARIA N° 12, en el Expte. N° B-176005/07 CARATULADO: "SUCESORIO SEQUEIROS MIGUEL ANGEL", Cita y emplaza a herederos y acreedores de los bienes del causante **SEQUEIROS, MIGUEL ANGEL L.E. N° 8.190.815;** POR EL TERMINO DE TREINTA DÍAS a partir de su última publicación.-
Publíquense Edictos en el Boletín Oficial y en un Diario Local por TRES VECES por el termino de CINCO DÍAS.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 23 de octubre de 2007.-
Secretaria: Dra. LIS M. VALDECANTOS.-

31 OCT. 05/07 NOV. LIQ. N° 67325 \$ 17,70

EL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 4 SECRETARIA N° 7 – de la Provincia de Jujuy, en el Expte. N° B-178049/07, caratulado: SUCESORIO AB- INTESSTATO DE: CASON, JUAN", Cita y emplaza por el termino de TREINTA DÍAS a herederos y acreedores de **JUAN CASON, DNI. N° 8.190.668.-**
Publíquese por tres veces en cinco días en el Boletín Oficial y un Diario Local.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 2 de octubre de 2007.-
Dra. Mariana DEL VALLE DRAZER, secretaria.-

31 OCT. 05/07 NOV. LIQ. N° 67320 \$ 17,70

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 4 SECRETARIA N° 8, en el Expte. N° B-178050/07 Caratulado: AB INTESSTATO DE GUMERCINDO CANSECO", CITA y EMPLAZA a herederos y acreedores de los bienes del causante **GUMERCINDO CANSECO D.N.I. N° 8.303.081,** por el término de TREINTA DÍAS, a partir de la última publicación.-
Publíquense Edictos en el Boletín Oficial y en un diario local por tres veces en cinco días.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 05 de Octubre de 2007.-
SRA. MARIA JULIANA VERCELLONE- Secretaria habilitada.-

31 OCT. 05/07 NOV. LIQ. N° 67321 \$ 17,70

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, SECRETARIA N° 4, CITA Y EMPLAZA a los HEREDEROS Y ACREEDORES de **FUERTES GONZALEZ, ROBERTO, D.N.I. N° 13.016.825,** a cuyo fin PUBLIQUESE EDICTOS EN EL BOLETÍN OFICIAL Y EN UN DIARIO LOCAL POR EL TERMINO DE TRES VECES EN CINCO DÍAS. Emplazandose por el término de TREINTA DÍAS HABLES a todos los que se consideren con derecho a los bienes de los causantes.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 19 de OCTUBRE de 2007.-
SECRETARIA A CARGO: Escribana SILVIA INES TABBIA.-

31 OCT. 05/07 NOV. LIQ. N° 67323 \$ 17,70.-